

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se publica el alumnado beneficiario de ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el curso académico 2011-2012.

Por Resolución de 13 de diciembre de 2011 (BOE de 27 de diciembre), de la Dirección General de Atención, Participación y Empleabilidad de Estudiantes Universitarios, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de las becas de los niveles posobligatorios no universitarios correspondientes al curso académico 2011-2012.

Por Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Dirección General Participación e Innovación Educativa, se concedieron las ayudas al estudio para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2011-2012 convocadas por Orden EDU/1748/2011, de 21 de junio (BOE de 24 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero, letra c), del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

HE RESUELTO

Publicar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que los listados completos del alumnado beneficiario de las referidas ayudas al estudio se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de la misma.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.